

FECHA: 29/10/2012

EXPEDIENTE Nº: 2066/2009

ID TÍTULO: 2501666

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Organización de Empresas, Mención en Marketing, Mención en Contabilidad y Auditoría, Mención en Banca y Finanzas
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: 1.1. Cambios en datos básicos de la descripción del título. Cambios en la oferta de plazas de nuevo ingreso. 1.2. Cambios en la descripción de créditos en el título. 4.2. cambios en los requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.4. Actualización del Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo al R.D. 861/2010. 4.5. Implantación de Curso de adaptación para los titulados en Ciencias Empresariales. 5.1. Sustitución del término “modificaciones” por “menciones”. 8.1. Modificación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia. 10.2 Introducción de nuevas tablas de adaptación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Modificación: 4.4 – Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La Universidad indica en el punto 4.4 de la memoria que “En este momento se está trabajando con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que a su vez trabaja con el Ministerio para el establecimiento de unas tablas comunes que permitan sistematizar el procedimiento” de reconocimiento de créditos para enseñanzas superiores no universitarias. Por ello, se debe adjuntar a la memoria el acuerdo entre la universidad y la administración educativa correspondiente para este tipo de reconocimientos, en cuanto se disponga del mismo. En todo caso, este aspecto será de especial seguimiento durante el proceso de implantación del Título.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken